Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 28 de mayo de 2026
Área: CULTURA
Expediente núm. 2759-000011-2026

Título del acuerdo:

3.11 Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Asoc. de Vecinos de Cal Rectoret para la organización de la Fiesta Mayor. Expte. nº. Expte. nº. 2759-000011-2026 (X2026000182).

Texto del acuerdo:

3.11 APROBACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAL RECTORET POR LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA MAYOR 2026. EXP. Nº. 2759-000011-2026 (X2026000182).

Antepasados:

Dada la voluntad del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal de apoyar las actividades culturales, tradicionales y de cohesión social que se llevan a cabo en el municipio, y visto el interés compartido con la "Asociación de vecinos Cal Rectoret Castellet y la Gornal", en la organización de la Fiesta Mayor de Cal Rectoret, se considera necesario establecer un instrumento de colaboración.

Visto el borrador de convenio de colaboración para la planificación, organización y ejecución de la Fiesta Mayor de Cal Rectoret del año 2026, así como la propuesta de subvención municipal destinada a financiar parcialmente los gastos derivados de las actividades festivas.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regulan las bases del régimen local.
- El Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en materia de convenios.
- Las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Consideraciones:

Dado que la Asociación de vecinos Cal Rectoret Castellet y la Gornal es la entidad local que tradicionalmente ha asumido la coordinación de la Fiesta Mayor y que dispone de la capacidad operativa y organizativa necesaria para su ejecución.

Dado que el Ayuntamiento considera de interés público y social la celebración de la Fiesta Mayor de Cal Rectoret como elemento cultural e identitario del núcleo y, por este motivo, se prevé el otorgamiento de una subvención nominativa para contribuir a su financiación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Aprobar el convenio, anexo a esta propuesta, de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y la Asociación de vecinos Cal Rectoret Castellet y la Gornal para la organización de la Fiesta Mayor de Cal Rectoret del año 2026, en los términos que constan en el expediente.

2. Autorizar y disponer una subvención nominativa a favor de la Asociación de vecinos Cal Rectoret Castellet y la Gornal, por un importe máximo de 1.900,00 €, con cargo a la partida 338/48908 del presupuesto vigente, destinada a financiar los gastos de programación, logística y ejecución de la Fiesta Mayor. Esta subvención se otorgará de acuerdo con lo que establece el convenio anejo a esta propuesta y la normativa vigente en materia de subvenciones.

3. Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio anexo a esta propuesta y de toda la documentación necesaria para la efectividad de los presentes acuerdos, así como para la tramitación de los pagos correspondientes.

4. Notificar este acuerdo a la Asociación de Vecinos Cal Rectoret Castellet y La Gornal y publicarlo en los medios oficiales que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

5. Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente